CONSTANCIA SECRETARIAL: En la fecha paso a Despacho de la señora Jueza, informando que el día 24 de mayo del 2022, se allegó electrónicamente a este Despacho, por parte de BANCOLOMBIA S.A., respuesta al oficio nro.00364 del presente año. Lo anterior, para los fines que se estimen pertinentes.

Medellín, 25 de mayo de 2022.

Néstor Raúl Ruíz Botero.
Escribiente.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Medellín, veintiséis (26) de mayo de dos mil veintidós (2022)

RADICADO:	05001 31 03 012 2021-00010-00
PROCESO:	Ejecutivo hipotecario de mayor cuantía
DEMANDANTES:	SOCIEDAD INDUSTRIAS CONCRETODO S.A.S.
DEMANDADOS:	SOCIEDAD CONSTRUCTORA S.A.S.
INSTANCIA:	Primera Instancia
DECISIÓN:	Pone en respuesta oficio

Conforme a la anterior constancia secretarial, se ordena incorporar al proceso, comunicación allegada por la SOCIEDAD BANCOLOMBIA S.A., en respuesta al oficio número 0364 de esta anualidad, la cual se pone en conocimiento de la parte demandante.

Se inserta con este auto, pantallazo contentivo de la respuesta ofrecida.

NOTIFÍQUESE,

TATIANA VILLADA OSORIO
J U E Z

n.r.r.b.

19.RespuestaBancolombiaRdo20...

Archivo | D:/Users/crojasv/Desktop/MEMORIALES%2025-05-2022/19.RespuestaBancolombiaRdo20210001000.pdf

Aplicaciones | REPARTO DE PROC... | 12. PROVIDENCIAS... | 13. PROYECTOS OFI... | CONSECUTIVOS.xlsx | Inicio - Rama Judicial

19.RespuestaBancolombiaRdo20210001000.pdf 1 / 5 50%

Grupo Bancolombia Confidencial - Externos

Bancolombia

Medellín, 24 de mayo de 2022

Código interno Nro RL00398968 (favor citar al responder)

JUZGADO 12 CIVIL CIRCUITO MEDELLIN
Respuesta al Oficio No. 0364
Rad: 05001310301220210001000
cctoi12me@cendoj.ramajudicial.gov.co
MEDELLIN, ANTIOQUIA

En atención a la solicitud del Señor(a)
CARLOS MAURICIO ROJAS VARGAS

Oficio N°: 0364
Demandante SOCIEDAD INDUSTRIAS CONCRETODO SAS
Valor del Embargo $ 426,000,000.00

Bancolombia en atención al oficio de la referencia; mediante el cual se decretó el embargo de los recursos existentes en las cuentas y/o productos que el ejecutado tenga en el Banco, se informa el resultado de la medida así:

DEMANDADO	PRODUCTO AFECTADO TERMINADO EN	OBSERVACIONES
Q CONSTRUCTORA SAS 900592998	Cuenta Ahorros - 9296	La medida de embargo fue registrada; pero la cuenta se encuentra bajo límite de inembargabilidad. Tan pronto ingresen recursos que superen este monto, éstos serán consignados a favor de su despacho.
	Cuenta Ahorros - 4787	La medida de embargo fue registrada, pero la cuenta se encuentra bajo límite de inembargabilidad. Tan pronto ingresen recursos que superen este monto, éstos serán consignados a favor de su despacho.
	Cuenta Ahorros - 6534	La medida de embargo fue registrada, pero la cuenta se encuentra bajo límite de inembargabilidad. Tan pronto ingresen recursos que superen este monto, éstos serán consignados a favor de su despacho.
	Cuenta Ahorros - 2462	La medida de embargo fue registrada, pero la cuenta se encuentra bajo límite de inembargabilidad. Tan pronto ingresen recursos que superen este monto, éstos serán consignados a favor de su despacho.
	Cuenta Ahorros - 4752	La medida de embargo fue registrada, pero la cuenta se encuentra bajo límite de inembargabilidad. Tan pronto ingresen recursos que superen este monto, éstos serán consignados a favor de su despacho.

ESP 11:45 25/05/2022

19.RespuestaBancolombiaRdo20...

Archivo | D:/Users/crojasv/Desktop/MEMORIALES%2025-05-2022/19.RespuestaBancolombiaRdo20210001000.pdf

Aplicaciones | REPARTO DE PROC... | 12. PROVIDENCIAS... | 13. PROYECTOS OFI... | CONSECUTIVOS.xlsx | Inicio - Rama Judicial

19.RespuestaBancolombiaRdo20210001000.pdf 3 / 5 50%

Bancolombia

Medellín, 24 de mayo de 2022

Código interno Nro RL00398968 (favor citar al responder)

JUZGADO 12 CIVIL CIRCUITO MEDELLIN
Respuesta al Oficio No. 0364
Rad: 05001310301220210001000
cctoi12me@cendoj.ramajudicial.gov.co
MEDELLIN, ANTIOQUIA

En atención a la solicitud del Señor(a)
CARLOS MAURICIO ROJAS VARGAS

Oficio N°: 0364
Demandante SOCIEDAD INDUSTRIAS CONCRETODO SAS
Valor del Embargo $ 426,000,000.00

Bancolombia en atención al oficio de la referencia; mediante el cual se decretó el embargo de los recursos existentes en las cuentas y/o productos que el ejecutado tenga en el Banco, se informa el resultado de la medida así:

DEMANDADO	PRODUCTO AFECTADO TERMINADO EN	OBSERVACIONES
Q CONSTRUCTORA SAS 900592998	Cuenta Ahorros - 2601	La medida de embargo fue registrada; pero la cuenta se encuentra bajo límite de inembargabilidad. Tan pronto ingresen recursos que superen este monto, éstos serán consignados a favor de su despacho.
	Cuenta Ahorros - 7853	La medida de embargo fue registrada, pero la cuenta se encuentra bajo límite de inembargabilidad. Tan pronto ingresen recursos que superen este monto, éstos serán consignados a favor de su despacho.
	Cuenta Ahorros - 2895	La medida de embargo fue registrada, pero la cuenta se encuentra bajo límite de inembargabilidad. Tan pronto ingresen recursos que superen este monto, éstos serán consignados a favor de su despacho.
	Cuenta Ahorros - 0091	La medida de embargo fue registrada, pero la cuenta se encuentra bajo límite de inembargabilidad. Tan pronto ingresen recursos que superen este monto, éstos serán consignados a favor de su despacho.
	Cuenta Ahorros - 5063	La medida de embargo fue registrada, pero la cuenta se encuentra bajo límite de inembargabilidad. Tan pronto ingresen recursos que superen este monto, éstos serán consignados a favor de su despacho.

Cualquier duda o aclaración con gusto la atenderemos.

ESP 11:46 25/05/2022

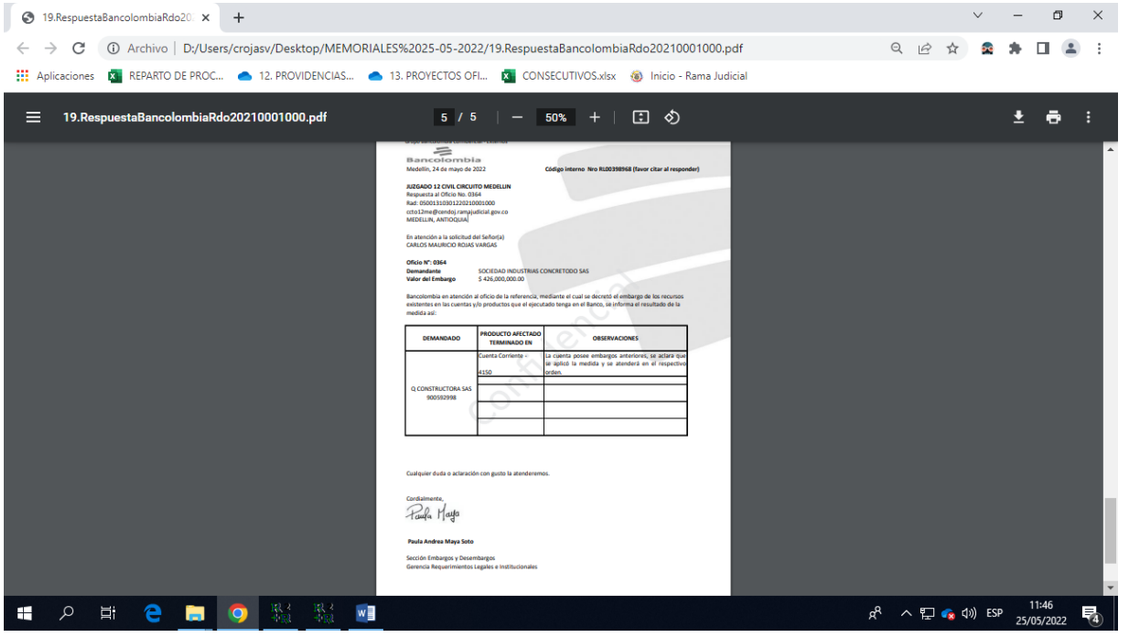

Bancolombia
Medellín, 24 de mayo de 2022

Código interno Nro RL00398968 (favor citar al responder)

JUZGADO 12 CIVIL CIRCUITO MEDELLIN
Respuesta al Oficio No. 0364
Rad: 05001310301220210001000
ccto12me@cendoj.ramajudicial.gov.co
MEDELLIN, ANTIOQUIA

En atención a la solicitud del Señor(a)
CARLOS MAURICIO ROJAS VARGAS

Oficio N°: 0364
Demandante SOCIEDAD INDUSTRIAS CONCRETODO SAS
Valor del Embargo $ 426,000,000.00

Bancolombia en atención al oficio de la referencia, mediante el cual se decretó el embargo de los recursos existentes en las cuentas y/o productos que el ejecutado tenga en el Banco, se informa el resultado de la medida así:

DEMANDADO	PRODUCTO AFECTADO TERMINADO EN	OBSERVACIONES
CJ CONSTRUCTORA SAS 900592998	Cuenta Corriente - 4150	La cuenta posee embargos anteriores; se aclara que se aplicó la medida y se atenderá en el respectivo orden.

Cualquier duda o aclaración con gusto la atenderemos.

Cordialmente,

Paula Andrea Maya Soto

Sección Embargos y Desembargos
Gerencia Requerimientos Legales e Institucionales

Firmado Por:

Tatiana Villada Osorio
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 012 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **eac4b13d3dc92253017d8b94eaab0341ff6727b1148a64d728fcd3a477e84072**
Documento generado en 26/05/2022 08:17:41 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica